ORDENANZA Nº 287.

Art. 1º) Apruébase el Proyecto de Subdivisión de la Manzana “R” del Barrio Neme, presentado por INGESA INGENIERIA S.A.C.C.I.F. en representación de ATILRA Sec. San Justo, con destino a la construcción de 56 viviendas.
Art. 2º) Acéptase la donación de la o las calles que surgieran de la citada subdivisión.
Art. 3º) Comuníquese, Publíquese, Regístrese, Hágase Saber, Dése al D.M.M. y Archívese.